



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
NÚMERO D5M1071
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAASS		N/A		SESIÓN DEL CIAAS		N/A		VIGENCIA DEL CONTRATO					
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION		ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO AA-019G/R120-T74-2015		N/A		N/A		DEL		HASTA		AÑO	
FUNDAMENTO		ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL; ARTÍCULOS 26 FRACCION III, 26 BIS FRACCION II, 42 Y 45 DE LA LAASSP, 75 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA		N/A		N/A		DÍA		MES		AÑO	
FECHA DE ADJUDICACION		5		OCTUBRE		2015		TIPO DE CONTRATO		DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO			
		CERRADO (X)		ABIERTO ()				FOLIO:		000565009-2015			
								FECHA:		08 DE OCTUBRE DE 2015			
								CUENTA:		42060403			
PROVEEDOR		PHARMA OSHA, S DE R.L. DE C.V.		R.F.C.		POS140108P62		REGISTRO PATRONAL IMSS		Y5045188108			
DOMICILIO		CALLE HACIENDA DE MARVARTE NÚMERO 46, COLONIA PRADOS DEL ROSARIO, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CÓDIGO POSTAL 02410 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL						CORREO ELECTRÓNICO		pharmaventas@cablevisión.net.mx			
TELÉFONO(S)		50 82 92 61		FAX				NOTARIO PÚBLICO		LICENCIADO MIGUEL ANGEL ZAMORA Y VEGA			
ESCRITURA PÚBLICA		24,911		FECHA ESCRITURA PÚBLICA		08 DE ENERO DE 2014		NOTARIO PÚBLICO		LICENCIADO MIGUEL ANGEL ZAMORA Y VEGA			
NOTARÍA PÚBLICA		108 DEL DISTRITO FEDERAL		FOLIO MERCANTIL		5089000-1							
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:		LA COMPRA, VENTA, CONSIGNACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE PRIVADO, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE INSTRUMENTOS, EQUIPOS Y SUS REFACCIONES; MATERIAS, MATERIALES, REACTIVOS Y EN GENERAL CUALQUIER CLASE DE PRODUCTO, A CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, Y MUY PARTICULARMENTE A LABORATORIOS QUÍMICOS O CLÍNICOS											
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL		MARIO EDUARDO CORTÉS GUERRERO		ESCRITURA PÚBLICA		25,056		FECHA ESCRITURA PÚBLICA		11 DE MARZO DE 2014			
NOTARIO PÚBLICO		LICENCIADO MIGUEL ANGEL ZAMORA Y VEGA		NOTARÍA PÚBLICA		108 DEL DISTRITO FEDERAL		FOLIO MERCANTIL		N/D			
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES		20 (veinte) días hábiles en productos nacionales y 45 (cuarenta y cinco) días hábiles en el caso de productos importados		LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES		En los lugares establecidos en el Anexo 2 (dos) del presente Contrato		PLAZO PARA PAGO		Mediante transferencia electrónica de fondos, dentro de los 20 días naturales.			
								IMPORTE TOTAL SIN IVA					
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE CONSUMO DE LABORATORIOS NO MÉDICOS, PARA LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN Y BIOTERIO DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD DURANTE EL EJERCICIO 2015", DETALLADOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO										\$56,056.00		0% () 16% (X)	
										(CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)			
LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ APODERADO LEGAL		"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Artículos 2 fracción III, 84 de la "LAASSP"		DOCTOR ABEL SALAMANCA GOMEZ COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN EN SALUD		"EL PROVEEDOR" PHARMA OSHA S DE R.L. DE C.V.		MARIO EDUARDO CORTÉS GUERRERO APODERADO LEGAL			

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

20/10/2015
JASSIAALFICUCOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

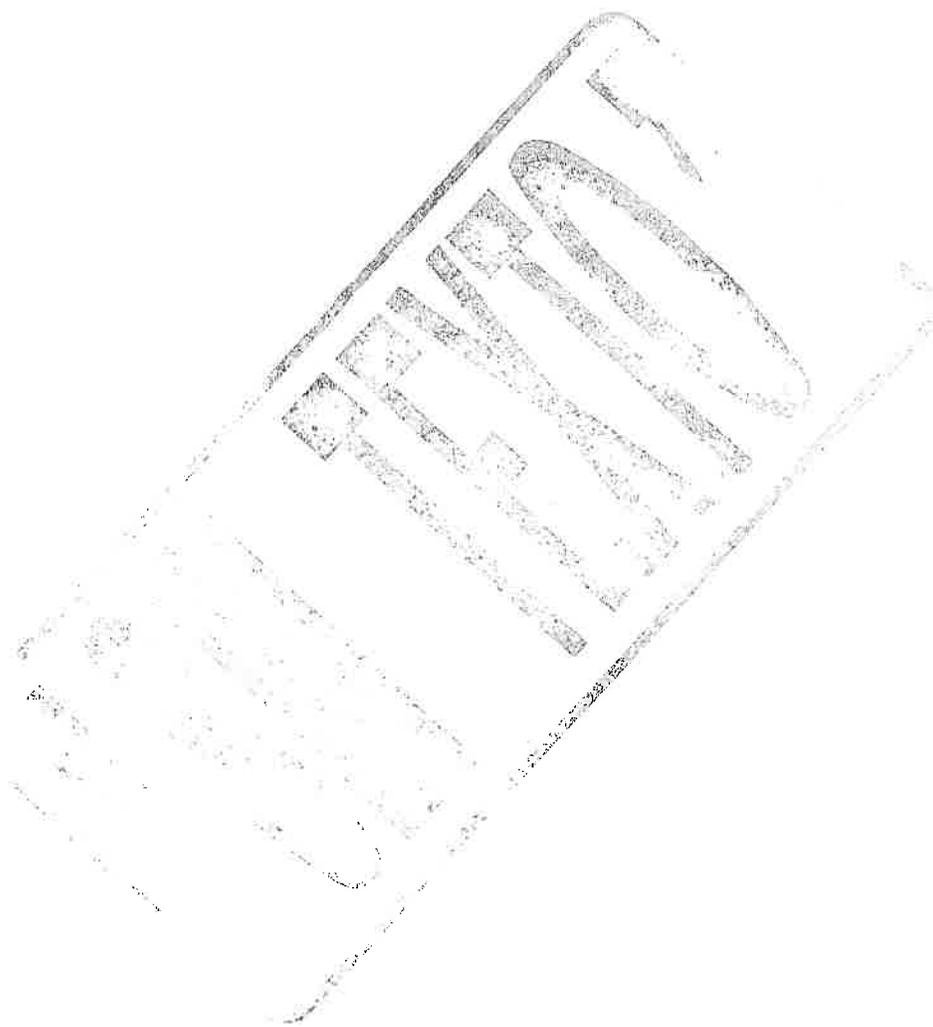
Contrato Número
D5M1071

ANEXO 1

“DICTÁMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

020

FOLIO: 0000565009-2015

- Dictamen de Inversión
- Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
200040	CoordServAdministvtMejoraProces

Concepto:

OFICIO 2269 RECIBIDO EL 7/10/2015 MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA CIS

Fecha Elaboración:

08/10/2015

Total Comprometido (en pesos): \$ 200,000.00
 Cuenta: 42060403 Material de laboratorio Unidad de Información: 099061 Centro de Costos: 280000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	260.0	0.0	0.0	
DISPONIBLE (en miles de pesos):												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	102.0	0.0	0.0	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenio, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Gestión Presupuestaria

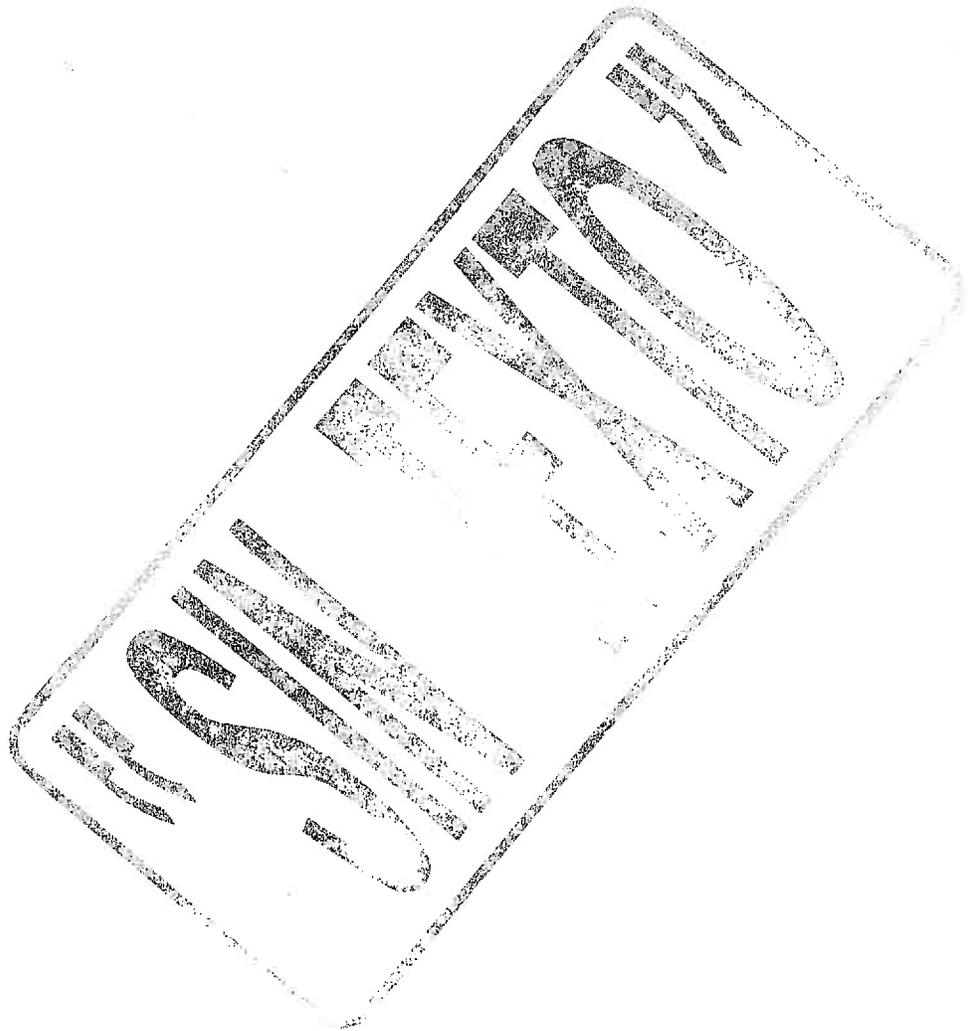
DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATO No.	_____
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____ .00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
 DIVISION DE GESTION PRESUPUESTARIA
 CERTIFICACION PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-2011





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
D5M1071

ANEXO 2

"ANEXO TÉCNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

RECEIVED
MAY 10 1964
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
WASHINGTON, D.C.

**ANEXO A
ANEXO TÉCNICO**

PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE CONSUMO EN LABORATORIOS NO MEDICOS, PARA LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN Y BIOTERIO DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD.

I. **OBJETO.-** Adquisición de Medicamentos, Material de Curación y Artículos de Consumo en Laboratorios No médicos, que requiere la Coordinación de Investigación en Salud, dependiente de la Dirección de Prestaciones Médicas, para el desarrollo de los proyectos de investigación de las Unidades de Investigación en Salud, pertenecientes a la citada Coordinación, para el ejercicio presupuestal 2015.

II. **DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES.**

NO.	DESCRIPCIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	BOTELLA BEBEDERO ESTERILIZABLE DE POLICARBONATO TRANSPARENTE PARA COBAYO, CON CAPACIDAD PARA 500 ML.	090	103	0247	00	01	PZA	200
2	NAVAJA PARA RAZURADORA DE PEQUEÑAS ESPECIES, DE USO GENERAL NUMERO 10.	090	425	0057	00	01	PZA	2
3	NAVAJA PARA RAZURADORA DE PEQUEÑAS ESPECIES PARA AREA DECIRUGIA NO. 40.	090	425	0065	00	01	PZA	2
4	TIOPENTAL, CAT. USP 66100.	090	780	0288	00	01	MG.	60
5	PENTOBARBITAL SODICO, FRASCOCON 100 ML, INYECTABLE (ANESTESAL).	090	559	0014	00	01	FCO	6
6	HIDROCLORURO DE XILAZINA,FRASCO CON 10 ML., INYECTABLE (ROMPUN)	090	559	0022	00	01	FCO	30
7	DIPIRONA SODICA. FRASCO CON100 ML. INYECTABLE (NEOMELU-BRINA)	090	559	0162	00	01	FCO	1
8	CLORHIDRATO DE KETAMINA, ---FRASCO AMPULA DE 10 ML.	090	559	0261	00	01	ML.	150
9	1- CICLOPROPIL-7- (4-ETIL--1 PIPERACINIL) 6 FLUORO-1, 4DIHIDRO-4 OXO-3-QUINOLIN -CARBOXILICO (BAYTRIL SOLUCION -ORAL 5%).	090	559	0378	00	01	ML.	10
10	AVERDAN MEMETIL-5-BENZOILBENZIMIDAZOL-CARBAMATO, SUSPEN-SION ORAL.	090	559	0007	00	01	ML.	5
11	SCABICIN GAMMA-HEXAFLUORO-1,4-DIOXO-1,4-DIHYDRO-2,4-DIIMIDAZOL-5(1H)-ON-3-IL, BENZOATO DE BENCILO PREDNISOLONA ACETATO, ALGINATO DE SODIO, BENTONITA -AROMATIZADA AL 2.5%	090	559	0543	00	01	ML.	5
12	IVOMEK IVERMECTINA.	090	559	0568	00	01	ML.	5

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

13	SULF-3 SULFATIAZOL SODICO, -SULFAMETACINA SODICA, SULFA-MERACINA SODICA, POLVO SOLU-BLE.	090	559	0626	00	01	GRO	5
----	---	-----	-----	------	----	----	-----	---

- III. **MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES A ENTREGAR.**- La Coordinación requirente, realizará revisión documental de los documentos que entreguen los proveedores que participen en el procedimiento de adquisición correspondiente, en cuanto a la normatividad solicitada que deberán cubrir de los insumos.

Dr. Jaime Herrera Pérez
Jefe de Servicio de Cirugía Experimental y Bioterio





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

TERMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE CONSUMO DE LABORATORIOS NO MEDICOS, PARA LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN Y BIOTERAPIA DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD DURANTE EL EJERCICIO 2015.

- I. **PROGRAMA DE ENTREGAS.**-Se realizará una sola entrega por partida, de acuerdo con los plazos establecidos en el numeral V del presente documento.
 - II. **NORMAS.**- No se requiere la acreditación de ninguna norma.
 - III. **LICENCIAS, PERMISOS, FOLLETOS, CATALOGOS, FOTOGRAFIAS.**- No se requiere su presentación.
 - IV. **VISITAS A INSTALACIONES.**- No se requieren visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes, ni a las de los licitantes.
 - V. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**- Las entregas se realizarán en la Coordinación de Investigación en Salud, localizada en el Centro Médico Nacional Siglo XXI, s/n en Avenida Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México D.F., en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, considerando un periodo de 20 días hábiles en productos nacionales y 45 días hábiles en el caso de productos importados, previa comunicación con el Dr. Jaime Herrera Pérez, Jefe del Servicio de Cirugía Experimental y Bioterapia en los teléfonos 5627-2803 o 5627-6900 extensión 21865.
- Todos los bienes deberán estar perfectamente empacados en sus empaques originales, en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y la humedad.
- VI. **TIPO DE ABASTECIMIENTO.**- El abastecimiento se realizará a través de una sola fuente de entrega, la cual será del 100% de la partida requerida, esta se realizará conforme al numeral I del presente documento.
 - VII. **MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS.**- La Coordinación requirente, por medio del servidor público designado para la recepción de los bienes, se encargará de revisar que los mismos cumplan con las características y condiciones contempladas, el cual en la remisión de entrega deberá indicar nombre, firma, matrícula y fecha del día que recibe. Al momento de la entrega, en caso de percatarse de que los bienes presenten características y/o condiciones distintas a las establecidas en el presente requerimiento procederá a rechazarlos.
 - VIII. **CANJE.**- El instituto, por conducto de la Coordinación de Investigación en Salud, podrá solicitar al proveedor, la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc No 330, Col. Doctores – Edificio anexo al Hospital de Oftalmología, Centro Médico Nacional Siglo XXI

C.P. 06720 D.F. Teléfonos: 5761-2303 y 5627-6900 Extensión: 21865



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

- IX. GARANTÍA DE LOS BIENES:** El proveedor deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los bienes, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del IMSS.
- X. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.** No se otorgarán anticipos.
- XI. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES.** Los pagos se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas por parte del proveedor en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Faria), Col. San Miguel Chapultepec C.P. 11850, Delegación Miguel Alemán, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. Las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos, tales como: descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal y total, firma del proveedor y del administrador del contrato, número de contrato, número de proveedor, número de fianza, nombre de la afianzadora y periodo de la entrega. Anexo a ésta, el proveedor será obligado a entregar una remisión, en la cual la persona que reciba los bienes, validará y habrá que indicar para tal efecto, nombre, matrícula y fecha de expedición. Previo a la entrega de los bienes, el proveedor deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Hamburgo 18 sótano, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06600, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de certificación presupuestaria correspondiente. Para su pago, el proveedor deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento y garantía de los bienes.
- XII. CRITERIO DE EVALUACIÓN.** El criterio a utilizarse será el método binario, en el cual el (los) proveedor(es) participante(s) deberá(n) ajustarse estrictamente a las características y especificaciones del bien solicitado y establecido en el numeral II de Anexo Técnico del presente requerimiento, otorgándose la puntuación a aquel que cumpla con dichas especificaciones y que resulte ser el precio más bajo ofertado.
- XIII. VIGENCIA.** La vigencia será a partir del día 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.
- XIV. ÁREA REQUIRENTE.** El Área Requirente de los bienes es la Coordinación de Investigación en Salud, cuyo titular es el Dr. Fabio Abdel Salamanca Gómez.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

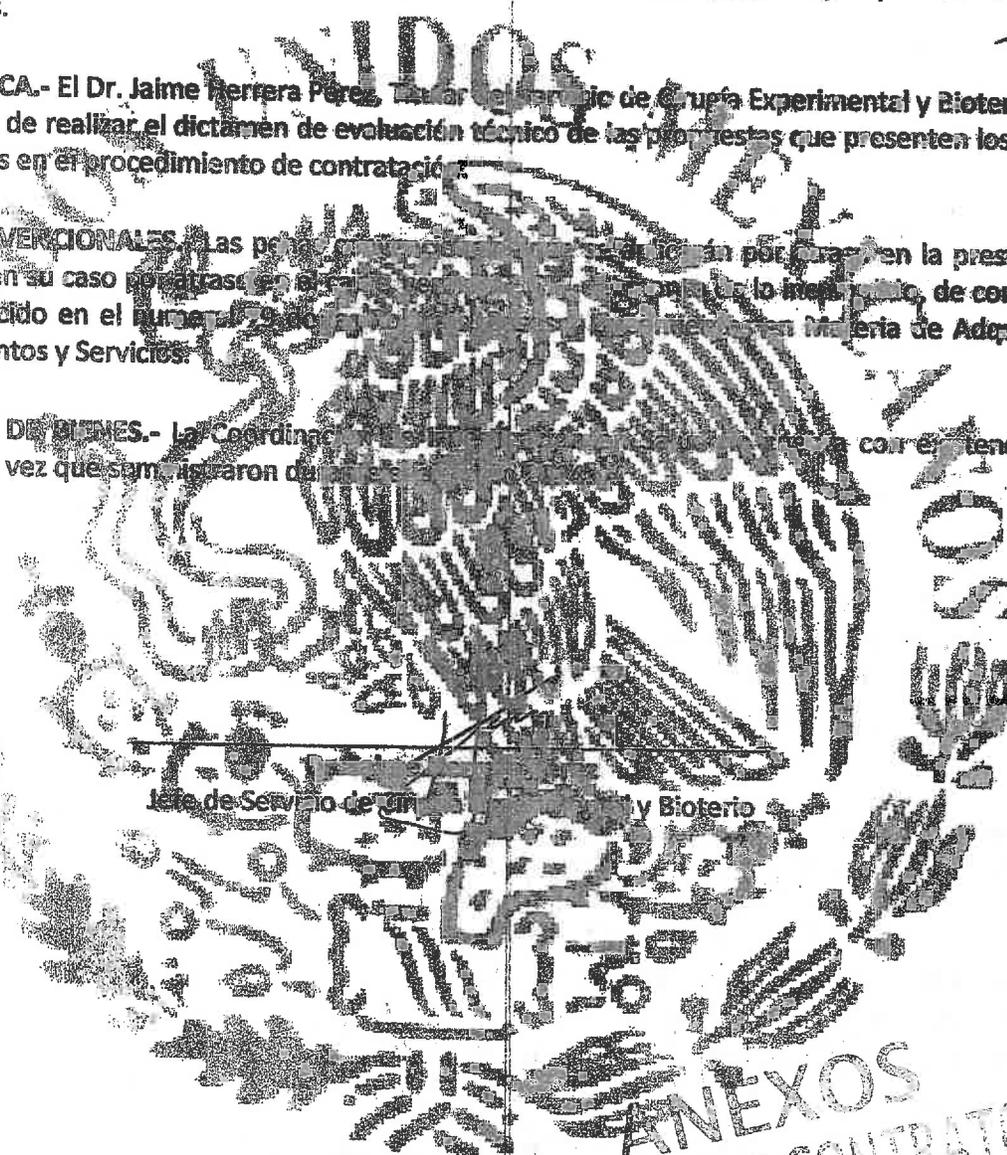
Av. Cuauhtémoc No 330, Col. Doctores – Edificio anexo al Hospital de Oftalmología, Centro Médico Nacional Siglo XXI

C.P. 06720 D.F. Teléfonos: 5761-2303 y 5627-6900 Extensión: 21865



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

- XV. **RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-** El responsable de la administración del contrato que resulte es el Dr. Fabio Abdel Salamanca Gómez Titular de la Coordinación de Investigación en Salud.
- XVI. **DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUERENTE.-** La Coordinación de Investigación en Salud designa a los Doctores José Ramón Paniagua Sierra, Titular de la División de Desarrollo de la Investigación y Jaime Herrera Pérez, Titular del Servicio de Cirugía Experimental y Bioterio CMN Siglo XXI, como representantes de la Coordinación, para asistir al servidor público que presida la junta de aclaraciones.
- XVII. **ÁREA TÉCNICA.-** El Dr. Jaime Herrera Pérez, Titular del Servicio de Cirugía Experimental y Bioterio, será el responsable de realizar el dictamen de evaluación técnica de las propuestas que presenten los licitantes participantes en el procedimiento de contratación.
- XVIII. **PENAS CONVENCIONALES.-** Las penas convencionales que se aplicarán por mora en la prestación del servicio, o en su caso por atraso en el cumplimiento de lo establecido, de conformidad a lo establecido en el numeral 79 del Reglamento de la Ley de Bases de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- XIX. **EXISTENCIA DE BIENES.-** La Coordinación de Investigación en Salud garantiza la existencia de los bienes, toda vez que suministraron durante el periodo de vigencia del contrato.



Jefe de Servicio de Cirugía Experimental y Bioterio

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc No 330, Col. Doctores – Edificio anexo al Hospital de Oftalmología, Centro Médico Nacional Siglo XXI

C.P. 06720 D.F. Teléfonos: 5761-2303 y 5627-6900 Extensión: 21865

STANDARD
SUNGLASSES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
D5M1071

ANEXO 3

“PROPUESTA TECNICA- ECONOMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

1950
MAY 10 1950
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.



pharma Osha

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

pharma Osha

TEL. 5052 9251
pharmaventas@cbtelevisión.net.mx
Hacienda Navarrete No. 46,
Col. Prados del Rosario, Del. Azcapotzalco,
Mexico, D.F. C.P. 02410

MEXICO D.F. 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

ANEXO A
ANEXO TECNICO

ADJUBICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N°:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

PHARMA OSHA S. DE R.L. DE C.V.

AA-01967R120-N74-2015

FECHA:

29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

FABRICANTE ()

NO. DE PREI IMSS:

00129946

DISTRIBUIDOR (X)

DOMICILIO:

HACIENDA DE NAVARRETE No. 46, PRADOS DEL ROSARIO, D.F. AZCAPOTZALCO, MEXICO D.F.

R.F.C. P052149108462

TEL:

5052-9251

FAX:

5260-1935

SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL (X)

IMPORTE ()

CORREO

ventas@pharmasha.com.mx

NO. PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION DEVIADA			PRESENTACION	CANTIDAD QUERIDA	PAIS DE ORIGEN
		NO.	UNID.	VAR.			
1	090-109-0887-00	BOTELLA BERBERNO ESTERILIZABLE DE POLICARBONATO TRANSPARENTE PARA CARAVO CON CAPACIDAD PARA 500 ML. MARKS PAROMETAB-1TA	PIEZA	200	USA	USA	
2	090-109-0957-00	NAVAVA PARA PASADORA DE PROUEVAS ESPECI DE USO GENERAL NÚMERO 50	PIEZA	2	USA	USA	
3	090-109-0969-00	MARKS OSTERFAB USA NAVAVA PARA PASADORA DE PROUEVAS ESPECI PARA JARA DE CROSBING-40	PIEZA	2	USA	USA	

EN EL CASO QUE EL IMSS ME PROPONGA LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CANTIDAD ESTABLECIDOS EN ESTA SOLICITUD DE CONTRATACION.

MIGUEL ANGEL JOEL MELGARRIBO ESPINDOLA
REPRESENTANTE LEGAL

PHARMA OSHA S DE RL DE CV? HACIENDA DE NAVARRETE No. 46, COL. PRADOS DEL ROSARIO, DEL. AZCAPOTZALCO, MEXICO D.F. C.P. 02410, 50529251



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAREUTICOS



pharma Osha
 Tel. 5082 9261
 pharmaventas@cablevision.net.mx
 Hacienda Nervaarte No. 46,
 Col. Prados del Rosario, Del. Azcapotzalco,
 Mexico, D.F. C.P. 06240

MEXICO D.F. 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO "COMPRANET", ACEPTO QUE, EN CASO DE QUE EL ARCHIVO ELECTRÓNICO, EN EL QUE SE CONTIENAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIONES QUE DEBERÁN ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA ENTIDAD, ÉSTAS SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS."

TIEMPO DE ENTREGA: 20 DIAS HABLES EN PRODUCTOS NACIONALES Y 45 DIAS HABLES EN PRODUCTOS IMPORTADOS.
 LUGAR DE ENTREGA: COORDINACION DE INVESTIGACION EN SALUD, LOCALIZADA EN CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, AVENIDA GUATEMOC 330, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06720, MEXICO D.F.

GARANTIA DE LOS BIENES: 12 MESES CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICA O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN LOS BIENES.
 VIGENCIA DE LA OFERTA: 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.

MICHEL ANGEL JOEL MORALES ESPINOSA
 REPRESENTANTE EN LI

PHARMA OSHA S DE RL DE CAY HACIENDA DE NARVAARTE No. 46 COL. PRADOS DEL ROSARIO 06240 AZCAPOTZALCO MEXICO D.F. TEL. 50829261
 RFC: ROSCAP080829 Y VEDSAR080122HASC010E



pharma Osha
Tel. 5022 5541
pharmaventas@calmexico.net.mx
Hacienda Navarrete No. 46,
Col. Prados del Rosario Del. Azcapotzalco
Mexico, D.F. C.P. 02410

MEXICO D.F. 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

ANEXO C

(FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA)

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N°: AA-319GVR120-N74-2015

NOMBRE DE LA EMPRESA: PHARMA OSHA S. DE R.L. DE C.V.

FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

NO. DE PREI IMSS: 00129946

FABRICANTE ():
 DISTRIBUIDOR (X):

HACIENDA DE NAVARRETE No. 46, PRADOS DEL ROSARIO, 02410, AZCAPOTZALCO, MEXICO D.F.

TEL: 5022-5281 FAX: 5240-1985

REGISTRACION MICRO (X) MEDIANA () GRANDE ()

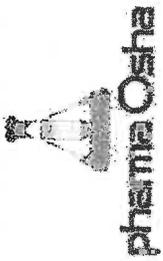
COMUNICACION: ventas@pharmapestu-cdmx.mx

NO. PARTIDA	DESCRIPCION DETALLADA	PRESENTACION	CANTIDAD OPERATIVA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN IVA
1	BOTECITA PLASTICO BIFASICO DE MEDICAMENTO TRANSPARENTES PARA OJOS CON CAPACIDAD PARA 0.05 ML. MARCA SCHIMMEL-USA	PIEZA	200	USA	\$800.00	\$80,000.00
2	NAVAJA PARA BASURADORA DE PROPIETAS ESPECIES DE USO GENERAL NUMERO 80	PIEZA	2	USA	\$500.00	\$1,000.00
3	MANEJO COSTERAS 450	PIEZA	2	USA	\$900.00	\$1,800.00
SUBTOTAL:						\$81,800.00
IVA						\$8,180.00

CONTRATOS

MISRAEL ANCELOR MORALES ESPINOSA
REPRESENTANTE LEGAL

HACIENDA DE NAVARRETE No. 46, PRADOS DEL ROSARIO, 02410, AZCAPOTZALCO, MEXICO D.F. TEL. 50225541



MEXICO D.F. 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

TOTAL	\$65,024.95
-------	-------------

IMPORTE TOTAL CON LETRA SIN IVA: SESENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS 95/100 M.N.

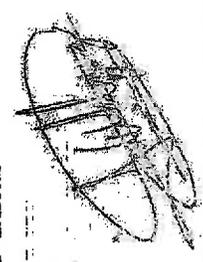
LOS PRECIOS SEÑALADOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL INMSS ME OTORGE LA DEMANDA SOLICITADA, ME DRUGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDOS EN ESTA SOLICITUD DE COTIZACION.

DE INFORMACION CON NO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERAN OBSERVAR PARA LA UTILIZACION DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", ACERTO QUE, EN CASO DE QUE EL ARCHIVO ELECTRONICO EN EL QUE SE CONTIENEN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMANDAS INFORMACION NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGUN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA ENTIDAD, ESTAS SE TENDRAN COMO NO PRESENTADAS.

TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS HABILES EN PRODUCTOS NACIONALES Y 45 DIAS HABILES EN PRODUCTOS IMPORTADOS.
LUGAR DE ENTREGA: COORDINACION DE INVESTIGACION EN SALUD, CALIZADA EN CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, AVENIDA CUAUHTEMOC 380, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION ECUALTEMECOS C.P. 06720, MEXICO D.F.
GARANTIA DE LOS BIENES: 12 MESES CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICA O CUALQUIER DAÑO QUE PRESINTEN LOS BIENES.
VIGENCIA DE LA OFERTA: 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.



 MEXICANA DE COMPRAS
 PLANEACION ECONOMICA
 Hacia el Bienestar
 Col. Prados del Rosario, P.O. Box 10000
 Mexico, D.F. 06700



MIGUEL ANGEL JOEL MIELGARCIO ESPINOSA
 REPRESENTANTE LEGAL

PHARMIA OSHA S DE RL DE CV, HACIENDA DE MIRAVALLE NO. 46, COL. PRADOS DEL ROSARIO # 02610 * AZCAPOTZALCO * MEXICO D.F. * TEL. 50629214
 RFC: P058480862 * @pharmiaosha.com.mx



Acta correspondiente al procedimiento de

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las catorce horas del día cinco de octubre de dos mil quince, en la División de Bienes No Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, ubicada en la calle de Durango número 291, 5° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la notificación de la Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica No. AA-019GYR120-T74-2015, para la adquisición de artículos de consumo en laboratorios no médicos para las Unidades de Investigación y Bioterio de la Coordinación de Investigación en Salud durante el ejercicio 2015, de acuerdo a lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 28 fracción II, 42 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 75 de su Reglamento, numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG), así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y demás disposiciones aplicables en la materia.

El presente acto se lleva a cabo de acuerdo a lo siguiente:

Antecedentes

I.- El Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante solicitud de cotización emitida por la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios publicada a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) el día 25 de septiembre del presente, solicitó a las personas físicas y morales interesadas una cotización para la adquisición de artículos de consumo en laboratorios no médicos para las Unidades de Investigación y Bioterio, solicitado por la Coordinación de Investigación en Salud, dependiente de la Dirección de Prestaciones Médicas.

Desarrollo del evento

II.- De conformidad con los artículos 42 de la LAASSP y 75 de su Reglamento, numeral 33 segundo párrafo de las POBALINES, a continuación se da a conocer el resultado de la evaluación legal realizada por la División de Bienes No Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, así como el resultado de la evaluación técnica contenida en el oficio número 09 B5 41 4T 2800/2015/0120 de fecha 30 de septiembre de dos mil quince, firmado por el Dr. Jaime Herrera Pérez, Jefe del Servicio de Cirugía Experimental y Bioterio de la División de Desarrollo de la Investigación, la cual se resume a continuación y se adjunta como parte integrante de la presente acta.

1.	Pharma Osha S. de R. L. de C.V.	Si Cumple	Si Cumple
----	---------------------------------	-----------	-----------

III.- De conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la LAASSP, una vez analizada la propuesta económica del posible proveedor de acuerdo a la solicitud de cotización enviada el 29 de septiembre de 2015 para la adquisición de artículos de consumo en laboratorios no médicos para las Unidades de Investigación y Bioterio; por haber cumplido con los requisitos solicitados por este Instituto y garantizar lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional, que mandata buscar siempre las mejores condiciones disponibles para el Estado, se adjudica a la empresa Pharma Osha S. de R. L. de C.V., conforme a lo siguiente:

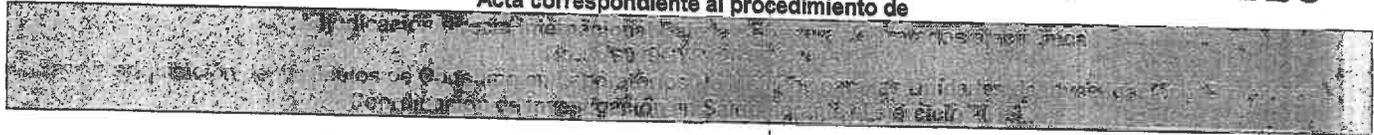
Partida	Descripción	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Carácter	Prezo Unitario	Importe Total IVA
1	Botella bebedero esteriliza-ble de policarbonato transparente para cobayo, con capacidad para 500 ml.	090 103 0247 00 01	200	pieza		\$268.28	\$53,656.00
2	Navaja para razuradora de pequeñas especies, de uso general numero 10.	090 425 0057 00 01	2	pieza		\$600.00	\$1,200.00
3	Navaja para razuradora de pequeñas especies para área de cirugía no. 40.	090 425 0065 00 01	2	pieza		\$600.00	\$1,200.00

IV.- Se notifica a la empresa Pharma Osha S. de R. L. de C.V. que se le adjudican las tres partidas por un monto de \$65,024.96 (Sesenta y cinco mil veinticuatro pesos 96/100 M.N.) considerando el impuesto al Valor Agregado.

V.- La vigencia del contrato será a partir de la fecha de formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2015.

STANDARD

Acta correspondiente al procedimiento de



VI.- Con fundamento en el artículo 45 de la LAASSP, se hace del conocimiento al proveedor adjudicado, que la entrega de los bienes, así como las condiciones de pago, se efectuarán conforme a lo señalado en la solicitud de cotización y sus anexos, la cual sirvió de base para la elaboración de su propuesta.

VII.- Se informa al proveedor adjudicado que previo a la firma del contrato deberá de entregar copia y presentar original en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango no. 291, 10° piso, Col. Roma Norte, C.P. 06700, México, D.F., para cotejo de los siguientes documentos:

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS.
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT.
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del proveedor sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.27 y 2.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T., publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales.
- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que emita opinión positiva a nombre del proveedor o de quien este último subcontrate, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social.

VIII.- Se le notifica al proveedor adjudicado, que el contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes, contados a partir de esta fecha, en la División de Contratos en el domicilio anteriormente citado. Asimismo, deberá entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo a lo establecido en el numeral 75 de las POBALINES.

Cierre del acta

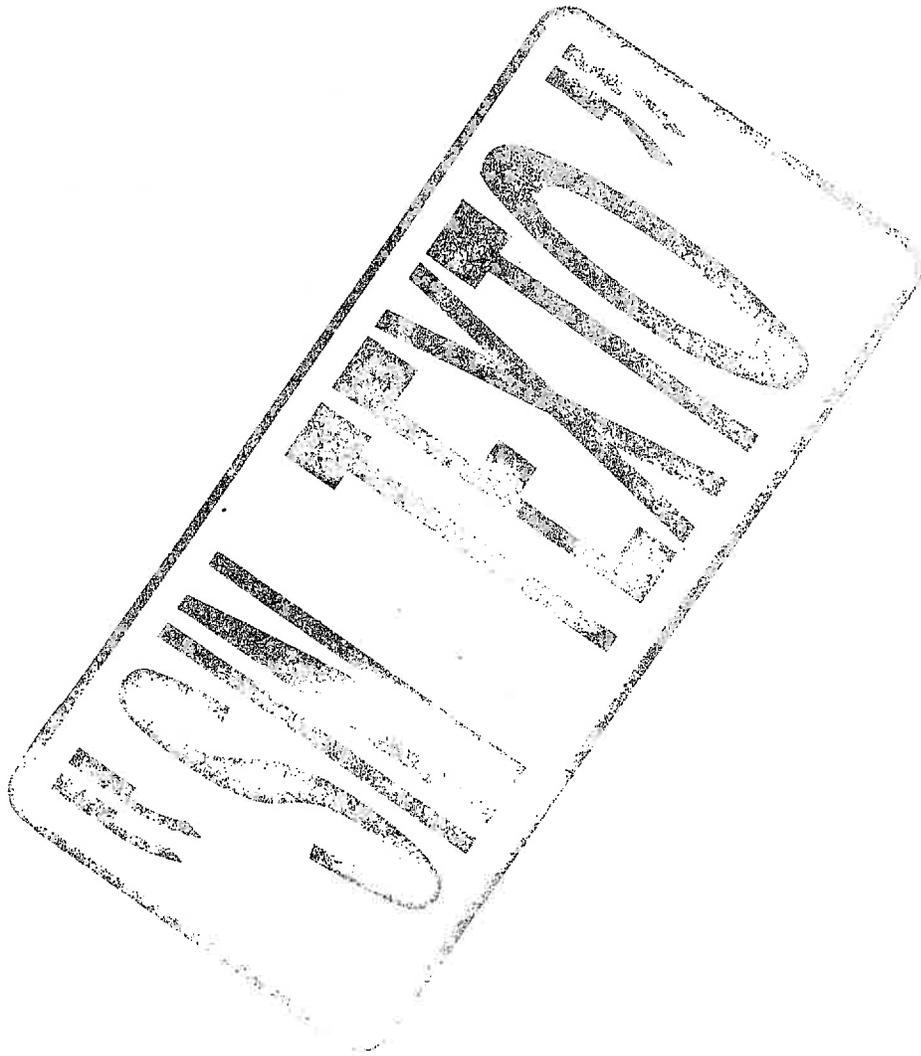
IX.- Se anexa a la presente 1 (una) foja, que incluye el dictamen técnico. Se dio lectura al contenido de la presente acta, concluyéndose el cierre de la misma a las catorce horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas, misma de la que se les entrega copia.

X.- Se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Bienes no Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, asimismo se informa que la presente acta será difundida a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), por lo que es de exclusiva responsabilidad de los interesados enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Con la notificación del acta en CompraNet se sustituye a la notificación personal.

Por el IMSS:

	Pablo Arenas Ramírez	Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
	Silvia Angelina Acevedo Murillo	N62 Jefa de Área División de Bienes no Terapéuticos
	Jaime Herrera Bernal	Representante de la Coordinación de Investigación en Salud
	Leonardo Hernández Ledesma	Representante de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos

Fin del acta





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

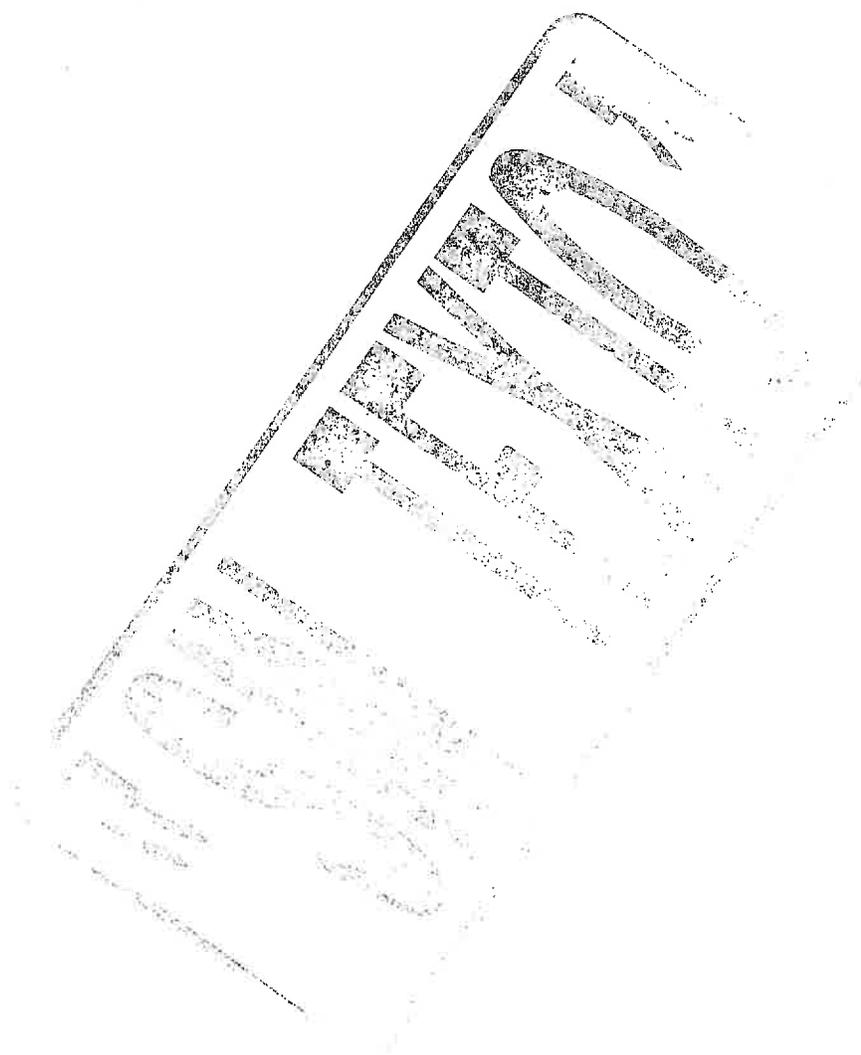
Contrato Número
D5M1071

ANEXO 4

“FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)_____

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO,) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR,) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

